



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2023-MPH/ALC

Huancabamba 14 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 0662-2023-MPH-GPP, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 631-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 05 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°009-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases (fi) El conocimiento integral de la realidad; (f2) El futuro deseado; (f3) Políticas y planes coordinados; y (f4) Seguimiento y la evaluación para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el planeamiento institucional, la misma que fue modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades públicas;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, se modificó la Guía para el planeamiento institucional. Disponiendo que los tres niveles de gobierno aprueben hasta el 31 de marzo, su Plan Operativo Institucional (POI), Multianual, pero con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional. Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD, estableciendo como plazo máximo para el registro y aprobación del POI Multianual, el 30 de abril, lo cual ha sido ratificado a través del comunicado N°005-2023/CEPLAN;





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MPH/ALC de fecha 14 de abril del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2018-MPH/ALC, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022, estableciendo como un instrumento de gestión institucional y siendo que para la elaboración del POI multianual 2023-2025, previamente se debe elaborar un nuevo PEI que comprenda el periodo 2023 – 2027;

Que, mediante Informe N° 0622-2023-MPH-GPP, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal sobre la propuesta de Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 y Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 631-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 11 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, mediante el cual concluye: 1.- resulta procedente, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023 -2027 y la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025, lo cual debe formalizarse mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 12 de abril del 2023, solicita a la Gerencia de Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 y la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cual está integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- Alcaldía
- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside
- Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Socioeconómico
- Gerencia de Administración

EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023-2027 Y ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023 – 2025.

- Representante Alcalde.
- Representante Gerencia Municipal.
- Representante Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Representante Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.





viene de la Resolución de Alcaldía N°116-2023-MPH.ALC. de fecha 14 de abril del 2023 (03 de 03).

- Representante Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.
- Representante Gerencia de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como funciones de la comisión de planeamiento estratégico, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027: I) Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), II) Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI, III) Priorizar los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI) e inversiones y IV) Validar el documento del PEI y del POI.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, como función del Equipo Técnico la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 y Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Administración de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con remitir el presente acto resolutivo a las instancias gubernamentales, acorde a lo señalado en el Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Asimismo, disponer a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
DR. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE



C/c
Alcaldía
G.M
G.ADM
G.PyP
GIUR
G.D.S.E
Of. Informática

HLC/KRCM

